



2. Despacho del Viceministro General



Radicado: 2-2024-054143
Bogotá D.C., 9 de octubre de 2024 16:43

Doctor

JUAN CARLOS RIVERIA PEÑA

Secretario

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cámara de representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 N° 8 — 68, Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.

Radicado entrada
No. Expediente 45639/2024/OFI

Asunto: Respuesta – Proposición 19.

Respetado Secretario:

En atención a la comunicación recibida por esta Cartera con número de radicado interno 1-2024-090742 relacionado con el cuestionario de control político contenido en la Proposición 19 de 18 de septiembre de 2024 sobre la "situación actual del Instituto Colombiano Bienestar Familiar – ICBF", respetuosamente, me permito informarle que las preguntas dirigidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo la pregunta No. 6, fueron trasladadas por competencia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, copias adjuntas.

Conforme con lo anterior, en el marco de las en el marco de las competencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, me permito responder el interrogante No. 6 transcrito a continuación, en los siguientes términos:

"6. ¿Sírvasse indicar cuáles han sido los montos totales del presupuesto de inversión, y funcionamientos asignados al ICBF para las vigencias 2022, 2023 y 2024, señalando el porcentaje de ejecución para cada vigencia?"

Respuesta: En el siguiente cuadro se detallan los montos totales del presupuesto de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión y el porcentaje de ejecución 2022-2023 y a septiembre 26 de 2024 en cada vigencia:

06T4 FWN3 HyT3 l8DK a7no 3PMj f5c= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	VIGENCIA						% E.ECUCIÓN		
	2022		2023		2024*				
	APR. VIGENTE	COMPROMISO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	2022	2023	2024
AFUNCIONAMIENTO	697.546.203.527	653.417.435.122	799.866.090.000	736.941.229.478	1.066.543.526.750	599.069.953.672	94%	92%	56%
BSERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.402.796.473	2.402.796.473	6.888.371.925	6.888.371.925			100%	100%	0%
C INVERSIÓN	7.221.540.622.158	7.026.038.027.961	8.271.674.683.499	8.222.956.626.663	9.786.408.403.114	8.367.697.084.178	97%	99%	86%
Total general	7.921.489.622.158	7.681.858.259.555	9.078.429.145.424	8.966.786.228.066	10.852.951.929.864	8.966.767.037.850	97%	99%	83%

Fuente SIF Nación 28/09/2024

Es importante indicar que, los recursos se programaron en cada vigencia de acuerdo con las disponibilidades presupuestales conforme lo establece el artículo 39 del Decreto 111 de 1996 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP).

En los anteriores términos, se entiende resuelta su solicitud, no sin antes mencionar que cualquier inquietud será atendida.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA

Viceministro General

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DGPPN/OAJ

Elaboró: Juanita Alejandra Jaramillo Díaz

Revisó: Oscar Januario Bocanegra Ramírez

Anexos: Lo anunciado.

Firmado digitalmente por: DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO